

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el Proceso de la Seguridad Social de primera instancia promovido por la señora **MARILUZ PATIÑO BLANDÓN** en contra del señor **ADOLFO LEÓN MORALES CALLE (Rad. 2020 – 448)**, a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que: Mediante auto de sustanciación No. 1638 del 06 de agosto de 2021 se inadmitió la contestación a la demanda presentada por el apoderado judicial del demandado, por no cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y se dispuso conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la contestación fuera adecuada.

Dicho término transcurrió entre los días 10 al 17 de agosto de 2021, inhábiles los días 14, 15 y 16 del mismo mes y año (sábado, domingo y festivo). En este lapso, el vocero judicial del demandado presentó escrito subsanando la contestación a la demanda.

Se encuentra pendiente estudiar la admisibilidad de la reforma a la demanda presentada por la parte demandante.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de sustanciación No.1789

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y por reunir los requisitos legales del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda presentada por el vocero judicial del señor **ADOLFO LEÓN MORALES CALLE**.

Por ser procedente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la reforma a la demanda

presentada por la apoderada de la parte demandante y se dispone darle traslado al demandado por el término de **CINCO (5) DÍAS** para que se pronuncie sobre la reforma de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 147** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **01 de septiembre de 2021.**



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria